



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-CM/MPH

Huancavelica, 30 de Junio 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 26 de junio 2020, el Oficio N° 064-2020-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI., de fecha de recepción 25 de junio 2020, del Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica, quien solicita acuerdo y acta de sesión de Concejo Municipal que autoriza al señor Alcalde la firma de Convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la formulación y evaluación del Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Quichcchahuaycco - Tramo de Emp.Pe 26B Huancavelica - Cementerio Campo Santo Héroes de la Humanidad para la Inhumación del COVID 19 - Huancavelica".

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 26 de junio 2020, previo debate acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de Convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Quichcchahuaycco - Tramo de Emp.Pe 26B Huancavelica - Cementerio Campo Santo Héroes de la Humanidad para la Inhumación del COVID 19 - Huancavelica" de competencia Municipal;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de Convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Quichcchahuaycco - Tramo de Emp.Pe 26B Huancavelica - Cementerio "Campo Santo Héroes de la Humanidad para la Inhumación del COVID 19 - Huancavelica" de competencia Municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gobierno Regional de Huancavelica.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCVELICA
ALCALDÍA
Luz Romulo Callahua Payán
ALCALDE